

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 2891** *Resolución de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de tres captadores solares, modelos Domusa DS - CLASS V2, Domusa DS - DRAIN 2 y Domusa DS - DRAIN 2.5, fabricados por Sammler B Michalopoulos SA.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de renovación de certificación de los captadores solares térmicos presentada por:

Titular: Domusa Calefacción, S. Coop.

Domicilio Social: Barrio San Esteban, s/n, 20737 Errezil, Guipuzkoa.

Fabricante: Sammler B Michalopoulos, SA.

Lugar de fabricación: Grecia.

De los captadores solares que fue certificados con la contraseña y la fecha de resolución que se relaciona a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha de resolución
Domusa DS-Class V2	NPS-40913	22/10/2013
Domusa DS-Drain 2	NPS-41013	22/10/2013
Domusa DS-Drain 2.5	NPS-41113	22/10/2013

Conforme a los ensayos emitidos por:

Laboratorio emisor	Clave
ITW Solartechnik Prüfung Forschung	08COL678/1 C 11280 LPEN, C 1281 LPEN y C 1281 QPEN

Laboratorio emisor	Clave
ITW Solartechnik Prüfung Forschung	08COL678/1 C 11280 LPEN, C 1281 LPEN y C 1281 QPEN

Laboratorio emisor	Clave
ITW Solartechnik Prüfung Forschung	08COL678/1 C 11280 LPEN, C 1281 LPEN y C 1281 QPEN

Resultando que se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Domusa DS-Class V2	NPS-24215
Domusa DS-Drain 2	NPS-22015
Domusa DS-Drain 2.5	NPS-24415

y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de resolución, definiendo como características del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta resolución conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

1. Modelo con contraseña NPS-24215

Identificación:

Fabricante: Sammler B Michalopoulos, SA.
Nombre comercial: Domusa DS-Class V.2
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 2.047 mm.
Ancho: 1.047 mm.
Altura: 90 mm.
Área de apertura: 1,91 m².
Área de absorbedor: 1,879 m².
Área total: 2,086 m².

Especificaciones generales:

Peso: 43 kg.

Presión de funcionamiento máximo: 10 bar.

Fluido de transferencia de calor: agua / glicol.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,745	
a_1	3,556	W/m ² K
a_2	0,017	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	682	1.194	1.706
20	504	1.016	1.528
40	294	806	1.318
60	54	565	1.077

2. Modelo con contraseña NPS-22015

Identificación:

Fabricante: Sammler B Michalopoulos, SA.

Nombre comercial: Domusa DS-Drain 2.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 2.047 mm.

Ancho: 1.047 mm.

Altura: 90 mm.

Área de apertura: 1,896 m².

Área de absorbedor: 1,88 m².

Área total: 2,143 m².

Especificaciones generales:

Peso: 45 kg.

Presión de funcionamiento máximo: 10 bar.

Fluido de transferencia de calor: agua / glicol.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,795	
a_1	3,79	W/m ² K
a_2	0,0094	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	530	982	1.434
30	372	824	1.276
50	199	652	1.104

3. Modelo con contraseña NPS-24415

Identificación:

Fabricante: Sammler B Michalopoulos, SA.
Nombre comercial: Domusa DS-Drain 2.5.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 2.046 mm.
Ancho: 1.246 mm.
Altura: 90 mm.
Área de apertura: 2,288 m².
Área de absorbedor: 2,26 m².
Área total: 2,549 m².

Especificaciones generales:

Peso: 53 kg.
Presión de funcionamiento máximo: 10 bar.
Fluido de transferencia de calor: agua / glicol.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,807	
a_1	3,7	W/m ² K
a_2	0,011	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	651	1.205	1.759
30	462	1.015	1.569
50	252	805	1.359

Madrid, 28 de octubre de 2015.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.